

Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios AbiertosCLAVE: SEM001429
FOLIO TRAMITE: 711,474

FECHA EXPEDICIÓN

01-enero-2023

NOMBRE: ROMERO PAREDES EVERARDO
 UBICACIÓN: JUÁREZ
 COLONIA: RANCHO BLANCO
 CALLE CRUCE 1: 5 DE FEBRERO
 CALLE CRUCE 2: CUAUHTEMOC
 TIPO: TACOS Y JUGOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 150
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: 369

INTERIOR:

FONDO 1.80 MTS

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p	VIERNES	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p
MARTES	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p	SABADO	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. Beltrán

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ACEPTO

ROMERO PAREDES EVERARDO

2022-2024

DIRECCIÓN DE

ADVERTENCIAS Y RESTRICCIONES

TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio ambulante de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá ABRIENDO AL TÉRMINO DE SUS LABORES, DEBiéndo LIMPIAR COMPLETAMENTE EL ÁREA OCUPADA.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de servicios médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido año se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsedad.
- El vender directamente o presentarse delante a vivienda particular.
- Estar desordenado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden tritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.